



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con la profesora María Lucrecia Giudici por las tareas ha realizar para la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

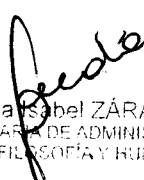
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la profesora María Lucrecia Giudici desde el 01 de enero del 2014 al 31 de marzo del año 2014, con una retribución mensual de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1658
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES